

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 003 DE 1975
(enero 22)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

A partir del 1º. de enero de 1975 fijase el sueldo del Rector de la Universidad, en la suma de \$19.910.00 mensuales, discriminados así:

Sueldo	13.310.00
Gastos de representación	6.600.00

ARTICULO SEGUNDO:

A partir del 1º. de enero de 1975 fijase el sueldo del Secretario General de la Universidad, en la suma de \$12.305.00 mensuales.

ARTICULO TERCERO:

A partir del 1º. de enero de 1975, fijase el sueldo del Síndico de la Universidad, en la suma de \$8.050.00 mensuales.

Cumplase.

Dado en Pereira hoy: 22 de enero de 1975

CARLOS ARTURO ANGEL ARANGO
Presidente

SONIA VARGAS DE BERNAL
Secretario

